

---

## **Puntos para tener en cuenta a la hora de viajar a Uruguay**

---

### **Declaración Jurada**

Desde el 27 de agosto ya no es necesario presentar Declaraciones Juradas para ingresar a Uruguay desde Argentina y viceversa.

---

### **Tests | Seguro de Salud**

A partir del 1 de abril de 2022 no se solicita a personas inmunizadas resultado negativo de técnica de biología molecular PCR-RT o test de antígenos para ingresar a Uruguay. [Decreto 103/022](#)

Casos donde NO se necesita realizar el TEST de PCR o Test de Antígenos:

- Quienes tengan el ciclo de vacunas completo.
- Quienes hayan cursado la enfermedad COVID-19:
- Resultado positivo de test (PCR-RT o test de antígenos)
- Haber cursado la enfermedad con un máximo entre 90 días y hasta 10 días previo al embarque o arribo al país.
- Quedan exceptuados los menores de 6 años.

Casos donde Sí se necesita realizar el TEST de PCR o Test de Antígenos:

- Las personas mayores de 6 años que no hayan cursado la enfermedad COVID-19 dentro de los últimos 10 (diez) a 90 (noventa) días previos al embarque o arribo al país y tampoco acrediten el ciclo completo de vacunación, deberán acreditar un resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 (Test PCR o Antígenos no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje. Podrán realizar el test en un laboratorio habilitado en el país de origen o tránsito.

Importante:

- Deberás contar con un servicio de salud en el país o con seguro de viaje que cubra tu estadía.
- No podrán ingresar aquellas personas que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 o tenido síntomas de la enfermedad, dentro de los últimos 7 (siete) días previos de arribo al país.

Se considera persona inmunizada a:

- Personas que acrediten haber recibido la única dosis o las dos dosis según corresponda el tipo de vacuna suministrada aprobadas por su país de origen.
- Personas que hayan cursado la enfermedad dentro de los últimos 90 días. Deben acreditar mediante test por técnica de biología molecular PCR-RT o test de detección de antígenos, realizado desde 10 (diez) y hasta un máximo de 90 (noventa) días previos al embarque o arribo al país. \*

\* Información actualizada según modificaciones establecidas en el Decreto N° 32/022.

-----

## **Medidas sanitarias dentro de Uruguay**

De acuerdo con el decreto N° 106/22 del Poder Ejecutivo se eliminan las medidas de aislamiento establecidas. No obstante, se recomienda continuar con medidas sanitarias de prevención.

- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón.
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable; deseche el pañuelo en un recipiente adecuado y lávese las manos.
- Evite el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica.
- Ante cualquier consulta puede comunicarse al 0800 1919 (línea gratuita Coronavirus).
- Por más información consultá el sitio del Ministerio de Salud Pública.